

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000603

UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001047

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UPSS FARMACIA  
Entregar a Sr(a) : DIAZ FLORES JHONY ALBERTO  
Fecha : 23/04/2025  
Actividad Operativa : C0022 SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN Y PERSONAL DE SALUD EN EL USO RACIONAL DE MEDIC  
Motivo : REQUERIMIENTO DE MATERIAL PARA TRATAMIENTO DE OSTEOMILITIS CRONICA DE FEMUR DERECHO, PARA PACIENTE DE TRAUMATOLOGIA : SANTACRUZ CAMA JHAN CARLOS.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0141	20	044	0098	9002	3999999	5002268

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
495700742717	SUSTITUTO SINTETICO OSEO DE GRANULOS DE CRISTAL BIOACTIVO DE 1.0-2.0 mm X 5 cc	2.3.1 8.2 1	1.00	UNIDAD
495700742869	SUSTITUTO SINTETICO OSEO DE MASILLA DE GRANULOS DE CRISTAL BIOACTIVO + AGLUTINANTE SINTETICO X 5 cc	2.3.1 8.2 1	1.00	UNIDAD
496900330113	TUTOR DE USO TRAUMATOLÓGICO ILIZAROV	2.3.1 8.2 1	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN  
*Jhony A. Diaz Flores*  
C.Q.F.P. 19030  
JEFE DE FARMACIA

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN  
*Francisco Palómares Murga*  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
Firma Autorizada

# Requerimiento

## Especificaciones Técnicas

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	Servicio de Farmacia.
<b>Actividad del POI:</b>	C0022 - Sensibilización a la población y personal de salud en el uso racional de medicamentos, farmacovigilancia y tecnovigilancia
<b>Denominación de la contratación:</b>	Adquisición de material para intervención quirúrgica de tratamiento de fractura, del servicio de traumatología, del Hospital General de Jaén.

<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>												
Garantizar la adquisición de Dispositivos Médicos e insumos, garantizando la atención adecuada y oportuna del paciente programado para la intervención quirúrgica, del servicio de Traumatología, del Hospital General Jaén.												
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>												
El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica, que se encargará de abastecer con el material, para intervención quirúrgica de tratamiento de fractura, del Servicio de Traumatología del Hospital General de Jaén												
<b>III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR</b>												
<b>3.1 Descripción de los bienes a contratar</b>												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">CODIGO SIGA</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 70%;">DENOMINACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>496900330113</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td>TUTOR DE USO TRAUMATOLÓGICO ILIZAROV</td> </tr> <tr> <td>495700742869</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td>SUSTITUTO SINTETICO OSEO DE MASILLA DE GRANULOS DE CRISTAL BIOACTIVO + AGLUTINANTE SINTETICO X 5 cc</td> </tr> <tr> <td>495700742717</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td>SUSTITUTO SINTETICO OSEO DE GRANULOS DE CRISTAL BIOACTIVO DE 1.0-2.0 mm X 5 cc</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO SIGA	CANTIDAD	DENOMINACIÓN	496900330113	01	TUTOR DE USO TRAUMATOLÓGICO ILIZAROV	495700742869	01	SUSTITUTO SINTETICO OSEO DE MASILLA DE GRANULOS DE CRISTAL BIOACTIVO + AGLUTINANTE SINTETICO X 5 cc	495700742717	01	SUSTITUTO SINTETICO OSEO DE GRANULOS DE CRISTAL BIOACTIVO DE 1.0-2.0 mm X 5 cc
CODIGO SIGA	CANTIDAD	DENOMINACIÓN										
496900330113	01	TUTOR DE USO TRAUMATOLÓGICO ILIZAROV										
495700742869	01	SUSTITUTO SINTETICO OSEO DE MASILLA DE GRANULOS DE CRISTAL BIOACTIVO + AGLUTINANTE SINTETICO X 5 cc										
495700742717	01	SUSTITUTO SINTETICO OSEO DE GRANULOS DE CRISTAL BIOACTIVO DE 1.0-2.0 mm X 5 cc										
<b>3.2 Características técnicas</b>												
<b><u>3.2.1 Requisitos y documentos del proveedor</u></b>												
<b>Para productos con Registro Sanitario</b>												
<p>a) Copia simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.</p> <p>b) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, a nombre del proveedor, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. Sólo en el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, se presentará la copia simple del Certificado de BPM, según lo señalado en el literal "c".</p>												



- c) Copia simple del Registro sanitario o Certificado de registro sanitario vigente, emitido por la DIGEMID como ANM, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. Asimismo, deberá tenerse en cuenta que para aquellos bienes ofertados que no requieran Registro Sanitario, los postores podrán presentar la copia simple del documento emitido por DIGEMID o el listado emitido por dicha entidad, en los cuales, se consigne que el (los) bienes no requiere (n) Registro Sanitario.

No se aceptará registro sanitario en trámite salvo que se encuentre contemplado en los alcances del DS-016-2011-S.A., para lo cual, se acompañará a la copia de la Resolución Directoral del registro sanitario copia del expediente en trámite de la solicitud de reinscripción.

- d) Copia simple del Certificado de análisis autorizado por la ANM o Protocolo de análisis del bien ofertado de acuerdo a la Farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado.
- e) Copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediano y/o inserto, folletería, manual, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del bien ofertado u según corresponda.

### **3.2.2 Otros requisitos del proveedor**

- Contar con RNP.
- Contar con RUC activo.
- No estar impedido para contratar con el estado.

### **3.2.3 Experiencia del postor en la especialidad**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al monto estimado de la contratación, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, a entidades de salud públicas y/o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: DISPOSITIVOS MÉDICOS Y/O MATERIAL MÉDICO EN GENERAL.

### **3.2.4 Fecha de vencimiento**

Fecha de vencimiento mínima de 24 meses, desde el ingreso al Almacén.

### **3.2.5 Compromiso de canje**

Por vencimiento menor a 24 meses, anexar carta de compromiso de canje, con un máximo de 10 (diez) días hábiles para el recojo y reposición, contabilizados desde el día siguiente de la notificación.

- ❖ El compromiso de canje aplicara para fechas de vencimiento en los rangos siguientes:

Dispositivos Médicos:  $\geq 18$  meses; hasta  $< 24$  meses.

Para los productos de canje, no se aceptarán fechas de vencimiento menores a 18 meses para Dispositivos Médicos, salvo excepción previo sustento y coordinación.

### **3.2.6 Modalidad de ejecución contractual**

Suma alzada

### **3.2.7 Penalidades**

Penalidad por mora:



En el caso de retraso injustificado en la entrega de bienes objeto del contrato el Hospital General de Jaén le aplicara al contratista una penalidad, por cada día de retraso, hasta por monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato u Orden de Compra vigente de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.2.8 Ficha Técnica**

Se adjunta.

### **3.3 Condiciones de operación**

No corresponde.

### **3.4 Embalaje y rotulado**

#### **3.4.1 Embalaje**

Los productos deben embalarse de forma que garanticen su integridad, así como su adecuado almacenamiento, distribución y transporte.

- Cajas de cartón nuevas y resistentes; que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento; asimismo que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables. Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.
- Cajas debidamente rotuladas, indicando el nombre del producto, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y el almacenamiento (en caso aplique).

#### **3.4.2 Rotulado**

##### **Para productos con Registro Sanitario:**

El envase inmediato y mediato del bien deberá cumplir con las especificaciones autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°016-2011/SA "Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios" y sus modificatorias, cuando corresponda.

### **3.5 Modalidad de ejecución llave en mano**

#### **3.5.1 Instalación**

No corresponde.

#### **3.5.2 Puesta en funcionamiento**

No corresponde.

### **3.6 Transporte**

El proveedor debe asegurar que el transporte se realice en condiciones que asegure la conservación y protección íntegra de los Productos, las mismas que serán verificadas al momento de la recepción en Almacén.

### **3.7 Seguros**

No corresponde.

### **3.8 Garantía comercial**

24 meses contados a partir de la recepción formal del bien por parte de Almacén General del Hospital General de Jaén.



**3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos**

No corresponde.

**3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No corresponde.

**3.10.2 Soporte técnico**

No corresponde.

**3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento**

No corresponde.

**3.10.4 Otras prestaciones accesorias**

No corresponde.

**3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

**3.11.1 Lugar**

Almacén General del Hospital General de Jaén Av. Pakamueros 1289 Urb. Centro de Jaén (costado del vivero municipal) – Jaén - Cajamarca. Horario de Lunes a viernes de 7:30 a 13:00 y 14:30 hasta las 17 horas.

**3.11.2 Plazo**

04 días calendarios, desde el día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra, salvo excepción previo sustento y coordinación.

a) Entregables:

No corresponde.

**IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

No corresponde.

**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**5.1 Otras obligaciones**

**5.1.1 Otras obligaciones del contratista**

No corresponde.

**5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad**

No corresponde.

**5.2 Adelantos**

No corresponde



**5.3 Subcontratación**

No corresponde.

**5.4 Confidencialidad**

No corresponde.

**5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual**

No corresponde.

**5.6 Conformidad de los bienes**

**5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad**

La Conformidad será otorgada por el Servicio de Farmacia, previa revisión y Visto Bueno del área usuaria final (departamento de cirugía), del Hospital General de Jaén.

**5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

**Revisión de calidad del bien al ingreso al almacén**

La revisión de calidad se llevará a cabo mediante muestreo aleatorio y revisión de características organolépticas.

**5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

No corresponde.

**5.7 Forma de pago**

Previo recepción del bien e informe del cumplimiento de las especificaciones técnicas y conformidad; para lo cual la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén.
- Comprobante de pago.
- Conformidad del área usuaria.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA ÚNICA.

**5.8 Fórmula de reajuste**

No corresponde.

**5.9 Otras penalidades aplicables**

No corresponde.

**5.10 Responsabilidad por vicios ocultos**

12 meses contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**5.11 Condiciones de los consorcios**

No corresponde.





**TUTOR DE USO TRAUMATOLÓGICO ILIZAROV**

- I. **ÁREA USUARIA**  
Servicio de Traumatología
- II. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**  
Adquisición de material médico para la atención y recuperación de pacientes SIS.
- III. **REQUERIMIENTO**

CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
496900330113	Tutor de uso traumatológico Ilizarov	01

IV. **DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**  
**EMPAQUE**

- Individual.
- Que garantice las propiedades físicas e integridad del producto.
- Mediato: Bolsa de polietileno de alta densidad.

**MATERIAL**

- Aluminio Tratado
- Esterilizado

**CARACTERÍSTICAS**

El tratamiento ILIZAROV es una técnica de cirugía ortopédica altamente exitosa diseñada para alargar o enderezar el hueso y el tejido blando. Además, la técnica ILIZAROV y el innovador dispositivo a veces pueden salvar extremidades. El conector bisagra convierte al ILIZAROV en un fijador híbrido adicionando un fijador monolaterales o fijador monoaxial o elongador óseo. Corrección de deformidades angulares, alargamiento de extremidades superiores e inferiores.

**COMPOSICIÓN**

El producto comprende de:

- a. Aros completos, barras alargadas roscadas, bisagras alargadas, abrazaderas, schanz, tuercas, kirschner de oliva.
- b. Conector bisagra a fijador externo monolateral o monoaxial.
- c. Exento de partículas extrañas, rebadas y aristas cortantes.

**DIMENSIONES**

- Aro completo: 80,100,120,140,160,180,200 mm.
- Barra roscada: 40, 60, 80, 100, 120, 140, 150, 180, 200, 250, 300, 350, 400 mm.
- Schanz: 5,6 mm
- Abrazadera: 1.2-2.0, 2.0-3.0mm
- Kirschner oliva: 1.5 x 350, 2.0x350, 2.5x350mm





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**SUSTITUTO SINTÉTICO ÓSEO DE MASILLA DE GRÁNULOS DE CRISTAL  
BIOACTIVO**

I. **ÁREA USUARIA**  
Servicio de Traumatología.

II. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de material médico para la atención y recuperación de pacientes SIS.

III. **REQUERIMIENTO**

CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
495700742869	SUSTITUTO SINTETICO OSEO DE MASILLA DE GRANULOS DE CRISTAL BIOACTIVO + AGLUTINANTE SINTETICO X 5 cc.	01

IV. **DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN  
EMPAQUE**

- Individual.
- Que garantice las propiedades físicas e integridad del producto.
- Rotulado

**MATERIAL**

- Marcado CE
- Producto sanitario de clase III
- Esterilizado

**CARACTERÍSTICAS**

Se trata de un sustituto de injerto óseo optimizado para intervenciones quirúrgicas ortopédicas, traumatológicas y de la columna vertebral. La masilla puede aplicarse directamente en el defecto óseo sin mezclarla ni prepararla.

La masilla, un relleno sintético, bioactivo, osteoconductor y osteoestimulante para cavidades óseas, se administra en forma de pasta estéril lista para su uso, sin necesidad de mezclarla, humedecerla ni prepararla de otro modo. Se compone de vidrio bioactivo S53P4, además de un aglutinante sintético, es decir, una mezcla de PEG y glicerol.

La calidad radiodensa de la masilla posibilita la evaluación posoperatoria, lo que permite a los cirujanos hacer un seguimiento de la curación de sus pacientes. A diferencia de los gránulos, no inhibe el crecimiento bacteriano.

**DIMENSIONES**

Disponible en distintos tamaños unitarios y de gránulos:

- 1 cc
- 2,5 cc
- 5 cc
- 10 cc





## SUSTITUTO SINTÉTICO ÓSEO DE GRÁNULOS DE CRISTAL BIOACTIVO

### I. ÁREA USUARIA

Servicio de Traumatología

### II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de material médico para la atención y recuperación de pacientes SIS.

### III. REQUERIMIENTO

CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
495700742717	SUSTITUTO SINTETICO OSEO DE GRANULOS DE CRISTAL BIOACTIVO DE 1.0-2.0 mm X 5 cc.	01

### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN EMPAQUE

- Individual.
- Que garantice las propiedades físicas e integridad del producto.
- Rotulado

#### MATERIAL

- Marcado CE
- Producto sanitario de clase III
- Esterilizado

#### CARACTERÍSTICAS

Los gránulos son un relleno para cavidades óseas destinado a resolver infecciones óseas y al uso en cirugías ortopédicas, traumatológicas, de la columna vertebral y mastoideas.

Inhibe de forma natural el crecimiento bacteriano de hasta 50 cepas de bacterias clínicamente relevantes, lo que proporciona a los cirujanos una tecnología osteoestimulante de una etapa para tratar las infecciones óseas. Los gránulos, disponibles en diferentes tamaños, están diseñados para satisfacer las necesidades de distintas intervenciones quirúrgicas.

Basado en el vidrio bioactivo S53P4, se compone únicamente de elementos existentes de manera natural en el cuerpo humano. Los gránulos inhiben de forma natural el crecimiento de bacterias tanto grampositivas como gramnegativas, así como de bacterias resistentes a la meticilina, p. ej., Staphylococcus aureus (MRSA) o Staphylococcus epidermidis (MRSE).

Al respaldar y facilitar la reconstrucción de las estructuras anatómicas del cuerpo humano, el vidrio bioactivo S53P4 se reabsorbe gradualmente con el paso del tiempo y es reemplazado por hueso. Se puede hacer un seguimiento posoperatorio de este proceso gracias a la calidad radiodensa de los gránulos.

#### DIMENSIONES

Disponible en distintos tamaños unitarios y de gránulos:

- 2,5 cc | 0,5-0,8 mm
- 5 cc | 0,5-0,8 mm
- 10 cc | 1,0-2,0 mm

